

BASES NOTARIALES
"Facturación Tarjetas Revolving y Pago Aplazado"

Bankia va a llevar a cabo una acción comercial en la que podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años pertenecientes a Banca de Particulares, clientes de Bankia, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases (en adelante, la promoción).

La promoción es de ámbito nacional y consiste en la realización de un sorteo entre los clientes que cumplan las condiciones requeridas en las presentes bases, siendo los obsequios que sortear:

- **300 Estancias con Encanto.**

1. La duración de la promoción será desde el día 10 de febrero al 31 de marzo de 2020, ambos inclusive (en adelante, el período promocional).
2. Participarán en la promoción, los clientes seleccionados por Bankia, personas físicas mayores de 18 años, que reciban la comunicación de la promoción, y que facturen en comercios en período promocional con las siguientes tarjetas Bankia: Flexibles, Pago Seis y Pago Doce.

De esta acción comercial se informará a una selección de clientes titulares de las tarjetas antes mencionadas, que tengan saldo disponible.

3. El sorteo de 300 Estancias con Encanto se realizará el 21 de abril 2020, y se realizarán 300 extracciones.
4. Los clientes agraciados no podrán solicitar el cambio del obsequio promocional asignado por su abono en efectivo, ni su sustitución por otro obsequio promocional.
5. El resultado de los sorteos, con indicación de los clientes agraciados, estará a disposición de los clientes en todas las Oficinas de Bankia. Asimismo, dicho resultado se comunicará a los agraciados, a través de su oficina habitual de Bankia, mediante comunicación telefónica, escrito entregado en mano o mediante envío de carta certificada al domicilio del cliente que obre en poder de Bankia. Bankia no responderá, en caso alguno, de los perjuicios ocasionados por demora o deficiencia de los servicios postales.
6. Para la celebración de los sorteos se empleará el programa informático elaborado por los servicios informáticos de Bankia, y que contempla para la realización de sorteos automáticos la selección aleatoria de números participantes.
7. La entrega del obsequio se realizará mediante la personación del cliente agraciado en la oficina gestora de la tarjeta objeto de la promoción, y la recogida por parte de éste del obsequio.
8. En todos los casos, los clientes agraciados tendrán que confirmar la aceptación del obsequio mediante la firma del documento elaborado al efecto y adjuntando a éste fotocopia del documento identificativo correspondiente, dentro del plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la recepción de la comunicación del obsequio.
El participante conoce y acepta que con la firma de la ficha de aceptación del premio Bankia le solicitará que preste su consentimiento expreso para que su nombre y/o imagen sean publicados en los medios de comunicación (prensa, radio, televisión, etc.) que Bankia estime oportunos. Si el agraciado no otorgase el consentimiento citado en esta base se entenderá que renuncia al premio.
9. Bankia queda excluida de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que pudieran derivarse de la entrega, así como de posibles demoras o deficiencias que pudieran darse por motivos ajenos a su voluntad en la recepción del obsequio por parte del cliente. Asimismo,



Bankia queda excluida de toda responsabilidad por el mal funcionamiento o deficiencias que el obsequio pudiera plantear.

10. Bankia se reserva el derecho a modificar las condiciones de la Promoción o sustituirlas por otras de similares características, en el supuesto de existir alguna circunstancia que así lo aconseje, sin que sea posible compensación económica alguna en caso de renuncia al nuevo obsequio. En tal caso se informará de dicha modificación, a través de la oficina Internet.
11. El cliente agraciado podrá, si así lo desea, renunciar al obsequio. Dicha renuncia deberá comunicarse dentro del mismo plazo estipulado en el párrafo anterior, y utilizando el mismo procedimiento que para la aceptación.
12. En caso de no recibir comunicación alguna, tanto de aceptación como de renuncia, una vez vencido el referido plazo de treinta (30), se entenderá que el cliente ha renunciado al obsequio.
13. No será posible realizar la cesión del obsequio a favor de una tercera persona.
14. Una vez aceptado y entregado el obsequio promocional, Bankia no se hace responsable del correcto funcionamiento o disfrute del mismo.
15. Los clientes se podrán informar de las bases de la promoción en las oficinas de Bankia, donde estarán a disposición del cliente y serán depositadas ante el Notario de Madrid, Don Enrique Rafael García Romero, o quien legalmente le sustituya al efecto.
16. En la publicidad que se realice sobre la presente campaña, se hará constar, como mínimo, el siguiente texto, en proporción al medio publicitario utilizado (en todo caso, se hará especial mención al periodo de validez de la Promoción y a la existencia de bases notariales):

"La promoción consiste en la realización de un sorteo de 300 Estancias con Encanto en el mes de marzo. Consulte todas las condiciones de la promoción en las Bases notariales en oficinas de Bankia".
17. Bankia se reserva el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de la promoción en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en el tablón de anuncios de las oficinas de la entidad y en www.bankia.es.
18. La adjudicación del obsequio y su posterior disfrute quedará condicionado a que el titular y, en su caso el beneficiario de la tarjeta objeto de la de promoción, estén al corriente de pago en cualquier operación con Bankia y a que no se haya cancelado la tarjeta contratada. En este sentido Bankia se reserva el derecho a que no puedan computar las operaciones que, aun cumpliendo las condiciones establecidas en las bases de la promoción, o bien hayan sido realizadas fraudulentamente o bien pertenezcan a titulares de tarjetas que se encuentren en situación contenciosa y/o morosa con respecto a la entidad.
19. Los premios quedan sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan.
20. La participación en la promoción supone la aceptación por el cliente de las presentes bases, reservándose Bankia el derecho a sustituir o descartar a cualquiera de los participantes y/o agraciados en caso de existencia de mala fe por parte de éstos.
21. Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Servicio de Atención al Cliente de Bankia, a cuya competencia y decisión al respecto quedan sometidos desde ahora los clientes de Bankia que participen en la promoción.

22. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes y/o agraciado que los datos de carácter personal que se solicitan y proporcionen fruto de esta acción comercial, serán tratados por Bankia, S.A., con domicilio social en calle Pintor Sorolla Nº8, 46002 Valencia, y CIF A-14010342, únicamente con la finalidad de poder gestionar el desarrollo de la promoción, la asignación y entrega del obsequio así como para, en su caso, publicar, reproducir y difundir el nombre y/o imagen del agraciado con el obsequio en los medios, soporte y formato que Bankia, S.A. estime oportunos (incluyendo con carácter enunciativo, y no limitativo, prensa, radio, televisión, Internet, etc.), sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, así como poder hacerle entrega del obsequio objeto de la acción comercial.

Finalizada la misma, así como el envío y entrega del premio, Bankia conservará la información durante el tiempo en que pudiera derivarse alguna responsabilidad por las partes y solo para este fin, procediendo a su destrucción una vez superado el mismo. Este consentimiento es requisito para poder participar en la promoción.

El interesado podrá revocar en cualquier momento los consentimientos prestados en la presente acción comercial, así como ejercer sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación y oposición, y limitación dirigiendo su solicitud, por escrito y acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@bankia.com o al apartado de correos nº 61076 Madrid 28080, indicando "Protección de Datos".

Cristina Ole